

LICITACIÓN PÚBLICA N° PROY 001-PROVIAS.DESC/OIM-2023
(TERCERA CONVOCATORIA)

EJECUCIÓN DE OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RÍO HUALLAGA,
PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN DE SAN MARTÍN”**

Código de Inversión N° 2239036

COMUNICADO N° 1

13/12/2023

Se comunica a los participantes que deberán considerar las siguientes precisiones a las Bases del Proceso de Selección para la presentación de ofertas:

1. En el **Formato N° 16 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**, segundo párrafo:

Dice:

“Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-PROVIAS.DESC/OIM-2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.”

Debe decir:

“Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-PROVIAS.DESC/OIM-2023 (TERCERA CONVOCATORIA)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.”

2. En el numeral **7.1 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**, primer párrafo:

Dice:

“Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la Buena Pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos **LA ENTIDAD** debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de **LA ENTIDAD**. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.”

Debe decir:

“Los plazos para el perfeccionamiento del contrato son los establecidos en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al ser esta etapa de exclusiva responsabilidad de PROVIAS DESCENTRALIZADO.”

3. En la Propuesta Técnica – Sobre N° 1, en el **Doc.6: Carta Fianza de Seriedad de Oferta:**

Dice:

“Doc.6: Carta Fianza de Garantía de Seriedad de Oferta.

La Carta Fianza deberá encontrarse a favor de **“Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO)”**, con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO); por un valor equivalente S/ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles) con un plazo mínimo de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) podrán requerir la ejecución de esta en caso de incumplimiento.

Esta Carta Fianza deberá ser emitida por: una institución bancaria de primer orden, legalmente establecido en la provincia de Lima y bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, o una institución aseguradora bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, ambas deben contar con la autorización de la SBS para emitir cartas fianzas.”

Debe decir:

“Doc.6: Carta Fianza de Garantía de Seriedad de Oferta.

La Carta Fianza deberá encontrarse a favor de **“Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO)”**, con carácter de solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática al solo requerimiento de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO); por un valor equivalente S/ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles) con un plazo mínimo de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y/o el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) podrán requerir la ejecución de esta en caso de incumplimiento.

Esta Carta Fianza deberá ser emitida por: una institución bancaria de primer orden, legalmente establecido en la provincia de Lima y bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, o una institución aseguradora bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, ambas deben contar con la autorización de la SBS para emitir cartas fianzas.

Adicionalmente el postor deberá presentar el Formato N° 21.”

FORMATO N° 21

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

_____ (Ciudad y fecha)

Señores

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Calle Micaela Bastidas N° 195, San Isidro.

Presente

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N° Proy. 001-PROVIAS.DESC/OIM-2023 (TERCERA CONVOCATORIA)

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RÍO HUALLAGA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN DE SAN MARTÍN” – Código de Inversión N° 2239036.

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles e inhabilitados para participar y contratar en cualquier licitación de procedimientos de selección convocados por PROVIAS DESCENTRALIZADO; en procedimientos de selección convocados por cualquier entidad pública del Gobierno Peruano (en todos sus niveles) en el marco de la normativa nacional en materia de contrataciones del Estado; en procedimientos que sean financiados a nivel internacional por el BIRF, BID, CAF o convocatorias realizadas por la misma OIM a nivel mundial, por un periodo de siete (07) años; todo ello en caso que habiendo sido adjudicados con la Buena Pro del presente procedimiento, no llegemos a suscribir contrato por incumplimiento de nuestra parte.

Es decir, si violamos nuestra(s) obligación(es):

- i. Si no cumplimos en tiempo y forma dentro del plazo estipulado con: (i) suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento solicitada de conformidad con las presentes bases, ó ii) no presentar los documentos solicitados para la suscripción de contrato de conformidad con lo establecido en las bases;
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el postor seleccionado.
4. Entendemos que, si somos una CONSORCIO, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre del CONSORCIO que presenta la Oferta.

Atentamente,

(Nombre, firma y sello del Representante Legal)

(Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por el consorcio y por cada uno de los consorciados)